



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP  
EN SU REUNIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2009**

---

**1.- Aprobación del Acta de 27 de octubre de 2009.**

**2.- Declaración de la Comisión Ejecutiva.**

Ver Anexo I

**3.- Tramitación Parlamentaria del Proyecto de Ley 121/000042 de Presupuestos Generales del Estado para 2010.**

Reiterar las enmiendas presentas en el Congreso de los Diputados en la fase de tramitación en el Senado y se aprueba una nueva enmienda sobre conversión de la deuda financiera por operaciones de tesorería a corto en operaciones de préstamo a largo plazo.

**4.- Código del Buen Gobierno Local.**

Encomendar al Grupo de Trabajo constituido para la elaboración del Código de Buen Gobierno Local, la finalización de la redacción del texto para su sometimiento a aprobación por la Comisión Ejecutiva y su consideración por el Consejo Federal que se celebrarán el 15 de diciembre.

**5.- Nombramientos.**

**Modificaciones nombramientos Comisiones de Trabajo FEMP**

**Comisión de Movilidad y Accesibilidad (vocal):**

Baja:

D. Javier Carnero Sierra, Ex Alcalde de Benalmádena (Málaga)

Alta:

D. Álvaro Gutiérrez Prieto, Alcalde de Escalona (Toledo) y Vicepresidente 2º de la Diputación Provincial de Toledo

**Comisión de Participación Ciudadana y Gobernanza (vocal):**

Baja:

Dña. Susana Radio Postigo, Diputada de la Diputación Provincial de Málaga

Alta:

Dña. Paloma Alonso Sahagún, Diputada de la Diputación Provincial de Málaga



**Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana (vocal):**

Baja:

D. Enrique Pérez Abellán, Ex Concejal del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)

Alta:

D. Javier Herrero Padrón, Concejal del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)

**6.- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, celebrada en Madrid, el 16 noviembre de 2009.**

Remitir a la Comisión de Función Pública y Recursos Humanos, el borrador de Acuerdos adoptados en la reunión de la Conferencia Sectorial de Administración Pública de fecha 16 de noviembre, para su análisis y posterior traslado de propuestas a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

**7.- Estado de Situación del Proceso de Transposición de la Directiva de Servicios.**

Remitir escrito a la Vicepresidencia Tercera de Política Territorial, manifestando la dificultad que los Gobiernos Locales tendrán para materializar el proceso de transposición de la directiva a la normativa local en la fecha establecida, dado que los procesos estatal y autonómico están agotando los plazos determinados, lo que imposibilitará la modificación de ordenanzas municipales dentro del plazo fijado para la aplicación plena de la transposición de la directiva.

Asimismo solicitar la habilitación legal de un procedimiento extraordinario de aprobación de aquéllas ordenanzas afectadas por la Directiva de Servicios, para facilitar la agilización del proceso de transposición en el ámbito local.

Encomendar a los Servicios Técnico-Jurídicos de la FEMP, el estudio de la posibilidad de elaboración de un modelo de ordenanza ómnibus que permita la aprobación de todas las ordenanzas municipales afectadas por la aplicación de la Directiva de Servicios en cada municipio.

**8.- Convenios:**

- Adenda al Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) y la FEMP para el Fortalecimiento de las Estructuras de Cooperación de las Entidades Locales y de los Mecanismos de Información Mutua.
- Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y el Consejo General de los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

**9.- Redes Territoriales.**

**Adhesiones a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010**

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes
Ayuntamiento de Hita	Guadalajara	419
Ayuntamiento de Torrejón del Rey	Guadalajara	4.634

(1) Datos provisionales Padrón 2008, INE



**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 207**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 20.787.215**

**Adhesiones a la Red Española de Ciudades por el Clima**

Entidad Local	Nº habitantes
Ayuntamiento de Reinosa	10.208

(1) Datos provisionales Padrón 2008, INE

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 285**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 27.239.373**

**10.- Bienestar Social:**

- **Propuesta de la Comisión de Bienestar Social en relación al Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF – Comité Español.**

Aprobación de la moción con motivo del 20 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ver Anexo II

**11.- Desarrollo Rural y Pesca:**

- **Propuesta de Resolución de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2010-2014.**

Aprobación de la propuesta de Resolución de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible PDRS (2010-2014).

Ver Anexo III

**12.- Consumo y Comercio:**

- **Jornada de trabajo con el Instituto Nacional de Consumo.**

Se acuerda organizar en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo una jornada de trabajo en materia de derechos de los consumidores y sector eléctrico.

**13.- Impulso del Vehículo Eléctrico en España**

Refrendar el Memorando suscrito por el Presidente de la FEMP, para el Impulso del Vehículo Eléctrico en España.



**14.- Fundación Acondroplasia (ALPE)**

Aprobar una Declaración de Apoyo a las Personas de Talla Baja.

Ver Anexo IV

**15.- Moción para los Gobiernos Locales. “Los Gobiernos Locales protagonistas en la Presidencia Española”**

Aprobar la propuesta de Moción “Los Gobiernos Locales protagonistas en la Presidencia Española”.

Ver Anexo V

**16.- Llamamiento de la FEMP con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género**

Ver Anexo VI

**17.- Internacional:**

• **Conferencia de Alcaldes por la Paz.**

Aprobar la creación de una Sección Española de Alcaldes por la Paz en el seno de la FEMP.

• **Reunión del Buró Ejecutivo, del Consejo Mundial y de la Asamblea de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en Guangzhou, China, 12 - 14 noviembre 2009.**

Aprobar el programa de intercambio de delegaciones de Alcaldes España – China durante el año 2010.



ANEXO I

**DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**



**DECLARACIÓN COMISIÓN EJECUTIVA  
24 NOVIEMBRE 2009**

*La colaboración entre el Gobierno y los Ayuntamientos está dando unos resultados positivos, como puede ser comprobado con la ejecución de más de 30.000 proyectos de obras y los 500.000 empleos que han permitido mantener la actividad económica de 14.000 empresas en 8.107 municipios con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local durante este difícil año 2009.*

*Tras la aprobación del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010, manifestamos nuestra voluntad y firme compromiso para dar continuidad al doble objetivo de mantenimiento y creación de empleo, e inversión en políticas públicas municipales, desde la eficacia en la gestión de los recursos y la responsabilidad de prestar mejores servicios para dar respuesta a las demandas de nuestros ciudadanos.*

*La FEMP considera necesario reiterar que la dotación de 5 mil millones de este Fondo deberá ir acompañada del fomento de medidas económicas que permitan el impulso por parte de todas las Administraciones Públicas de actuaciones que prioricen la innovación, las políticas sociales y medioambientales.*

*Consideramos que la apuesta decidida por las inversiones públicas por parte del Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales junto con la imprescindible implicación de los agentes sociales, empresarios y organizaciones sindicales y las entidades financieras, debe permitir a España, afrontar el año 2010 con el horizonte de la recuperación y el crecimiento económico.*

*Para alcanzar este objetivo la FEMP acuerda:*

- 1. Expresar el compromiso de los Gobiernos Locales españoles para la ejecución del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010, con el fin de destinar sus recursos a proyectos que estén directamente relacionados con la innovación, la sostenibilidad económica y ambiental y las políticas sociales.*
- 2. Requerir a las Comunidades Autónomas la aprobación de fondos y recursos tangibles, complementarios al Fondo del Estado, que sirvan para reforzar las inversiones y proyectos municipales durante el año 2010.*
- 3. Reclamar, que las Comunidades Autónomas pongan en marcha medidas complementarias de reactivación económica destinadas a la creación de empleo en colaboración con las Entidades Locales.*
- 4. La FEMP, consciente del papel y la responsabilidad que desempeñan los Gobierno Locales para contribuir de forma activa en la salida de la crisis y en el desarrollo del nuevo modelo productivo, reitera al Gobierno la necesidad de presentar al Parlamento la nueva Ley del Gobierno Local y el nuevo modelo de financiación local para su aprobación en el año 2010, con la aprobación de ambas leyes será posible clarificar el ámbito de competencias, garantizando una adecuada y eficiente dotación económica para el desempeño de las mismas.*



**ANEXO II**

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL EN RELACIÓN AL PROGRAMA CIUDADES  
AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL**



## Propuesta de moción al Pleno Municipal por parte del Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF-Comité Español \*

El 20 de noviembre de 2009, la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) cumple 20 años

Un 20 de noviembre de hace 20 años, Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde ese día, todos los niños y niñas de nuestro país, y de todo el mundo, han visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo.

El papel de los Ayuntamientos para que la sociedad sea más justa e inclusiva es fundamental. El ejemplo a seguir por la sociedad lo deben marcar nuestros Ayuntamientos, que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Los Ayuntamientos deben emprender acciones y políticas que lleven a nuestra vida diaria la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho del niño a expresar su opinión, a ser escuchado y a que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones (art.12, CDN) es un trabajo que no ha hecho más que empezar. Se trata de una labor en la que deben participar todos los miembros de nuestra sociedad y, especialmente, los propios niños y niñas.

El fomento de la participación infantil hará que nuestras comunidades avancen hacia un futuro más sostenible, humano e inclusivo, en el que a todos y a todas se nos tenga en cuenta.

Ha llegado la hora de conocer **a fondo** la situación de la infancia en nuestros municipios, de **reorientar** las políticas de infancia hacia la promoción y protección de sus Derechos, de poner en las prioridades de nuestra agenda las políticas de infancia. Así, los niños y las niñas se formarán y mejorarán en su condición de **ciudadanos y ciudadanas** de pleno derecho, cumpliendo y reconociendo sus derechos y sus responsabilidades.

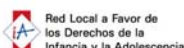
**Este Ayuntamiento** se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y de los recursos necesarios.

En el año del 20 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño nos comprometemos a .....

\*(Cada Ayuntamiento debe de formalizar su compromiso en una acción, hecho o programa destinada a la infancia)



**Los derechos se hacen realidad con la enérgica actividad de todos/as y de cada uno**





(\*) Con el apoyo de las entidades que colaboran en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia: Ministerio de sanidad y Política Social, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

(\*) Rogamos que de ser aprobada esta moción por su entidad sea remitida a por carta o vía correo electrónico a la siguiente dirección:

Ciudades Amigas de la Infancia  
UNICEF- Comité Español  
Mauricio Legendre, 36  
28046 Madrid  
Teléfono 91 3788595  
Fax 91 3147475  
[ciudadesamigas@unicef.es](mailto:ciudadesamigas@unicef.es)



**ANEXO III**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA SOBRE EL  
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PDRS) 2010-2014**



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA A LA COMISIÓN EJECUTIVA SOBRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PDRS) 2010-2014**

**28 DE OCTUBRE DE 2009**

**ANTECEDENTES**

La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del Medio Rural, establece las bases de una política rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural, tanto en los próximos años y como experiencia ante el posible futuro de la política comunitaria.

El Programa de Desarrollo rural sostenible PDRS (2010-2014) es el instrumento base sobre el que se llevará a la práctica esta nueva política rural española. En el se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Por parte de Ministerio se abre un periodo de información pública de dicho programa que finaliza el próximo día 7 de diciembre de 2009, por lo que se considera necesario el posicionamiento de la FEMP con respecto a este programa, que supondrá una inversión del Estado para el desarrollo rural de **1.290 millones de euros entre 2010-2014**.

Las Comunidades Autónomas deberán realizar un esfuerzo inversor equivalente al del Estado, que se aplicará a través de convenios, se concretará en los correspondientes Planes de Zona que deberán tener en cuenta las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural. En el Programa que se somete a información pública las Comunidades Autónomas han delimitado las zonas rurales.

El artículo 3 de la Ley 45/2007 señala que la zona rural es el ámbito de aplicación de medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, regulado por esta Ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente. Por su parte, el artículo 98 establece que el programa de Desarrollo rural sostenible será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, de acuerdo con los tipos especificados en el artículo 10:

- a) Zonas rurales a revitalizar: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.
- b) Zonas rurales intermedias: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.
- c) Zonas rurales periurbanas: aquellas de población creciente, con predominio del empleo del sector terciario, niveles medio o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

Las zonas rurales se componen por agregación de municipios rurales que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por kilómetro cuadrado, o en su caso de entidades locales menores. Excepcionalmente, la Ley permite incluir en una zona rural un municipio que no cumpla alguno de los dos criterios anteriores, cuando la homogeneidad y funcionalidad así lo exijan.

La delimitación y la calificación de las zonas rurales se realiza por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios adoptados por el Consejo para el Medio Rural en su reunión de 10 de marzo de 2009. De acuerdo con lo anterior todas las comunidades Autónomas han realizado la delimitación y calificación de las zonas rurales que, siempre de acuerdo con las prioridades establecidas por el artículo 10 de la Ley, van a ser el ámbito



territorial de aplicación del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible. En algunos casos, se ha optado por incluir en el ámbito del programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma, y otros por incluir solamente las zonas rurales a revitalizar que gozan de la atención prioritaria del Programa.

Han resultado incluidas **182 zonas rurales, que ocupan una superficie total de 345.521 kilómetros cuadrados** (el 68,44% de la superficie nacional) y **poseen una población de 7.481.743 habitantes** (16% de la población española).

#### CUADRO DE ZONAS RURALES A NIVEL ESTATAL

Tipo de zona	Número de zonas	Población (habitantes)	Superficie (Km2)
<b>A revitalizar</b>	90	2.754.579	224.803
<b>Intermedias</b>	65	2.977.505	90.313
<b>Periurbanas</b>	27	1.749.659.	30.405
<b>Total Programa</b>	<b>182</b>	<b>7.481743</b>	<b>345.521</b>

En previsión de que a lo largo del periodo de aplicación 2010-2014 pudiera producirse un incremento de la disponibilidades presupuestarias del Programa, se ha dejado abierta la posibilidad de incluir nuevas zonas rurales propuestas por las Comunidades Autónomas, mediante Orden del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La senda financiera prevista para las actuaciones autónomas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración para el periodo 2010-2014 es la siguiente:

Año	Financiación AGE	Financiación CCAA
2010	200 millones €	200 millones €
2011	230 millones €	230 millones €
2012	260 millones €	260 millones €
2013	300 millones €	300 millones €
2014	300 millones €	300 millones €

Sobre la base de estos datos elevamos la siguiente:

#### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Instar a los gobiernos autonómicos a que incluyan en los presupuestos de sus respectivas comunidades autónomas para 2010 partidas presupuestarias específicas para el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, en la misma cuantía que la Administración General del Estado ha previsto invertir en sus territorios.

**SEGUNDO.-** Instar a los gobiernos autonómicos a que concierten sus planes de zona para el desarrollo rural sostenible contando con la participación de las Federaciones de Municipios de sus respectivos territorios, para cumplir los objetivos económicos, sociales y medioambientales que la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha establecido.

**TERCERO.-** Instar al Consejo Territorial de la FEMP a seguir coordinando sus actuaciones con las Federaciones de Municipios de las Comunidades Autónomas, con el objeto de que se garanticen las inversiones previstas en el Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (PDRS 2010-2014) y los objetivos establecidos en dicha Ley 45/2007.



ANEXO IV

**DECLARACIÓN DE APOYO A PERSONAS DE TALLA BAJA**



### **Declaración de Apoyo a las Personas de Talla Baja**

La Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión de 24 de noviembre de 2009 y a propuesta de su Presidente, adopta la siguiente declaración:

“Como reconocimiento y apoyo a todas las personas que padecen acondroplasia, desde la FEMP invitamos a los 8.115 municipios españoles a fomentar las medidas pertinentes para eliminar las barreras físicas, culturales y sociales.

Para que ninguna persona de talla baja se sienta discriminada por razón de su discapacidad.

Para construir pueblos y ciudades en el marco de la igualdad, la inclusión, la solidaridad y el respeto a la diferencia”.



ANEXO V

**LOS GOBIERNOS LOCALES PROTAGONISTAS EN LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA**



## MOCIÓN SOBRE PRESIDENCIA ESPAÑOLA 2010

### “Los Gobiernos Locales protagonistas en la Presidencia Española”

---

**MOCIÓN** que presentan los grupos abajo firmantes al Pleno de esta Corporación.

#### **EXPOSICIÓN:**

Al cumplirse los 25 años de la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal, el próximo 1 de enero se iniciará la **cuarta Presidencia Española** de la Unión Europea. Por vez primera la Presidencia de la Unión Europea se desarrollará en el marco de un nuevo sistema de trío de Presidencias rotatorias, siendo iniciado por España y seguido por Bélgica y Hungría.

El Tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas firmado el 12 de junio de 1985 y que entró en vigor el 1 de enero de 1986, fue para muchos de nosotros el **retorno a la causa común europea y a nuestro espacio vital comunitario**.

**En estos más de veinte años, los avances en nuestro país han sido importantes**, en buena parte gracias a los fondos europeos, en especial los regionales y de cohesión, que han permitido modernizar y transformar nuestra sociedad.

El 9 de mayo de 1950, Robert Schuman, pronunció un discurso que marcaba el comienzo del proceso de construcción europea y en el que decía que *“Europa se hará gracias a las realizaciones concretas que crearán, en primer lugar, una solidaridad de hecho entre los ciudadanos y ciudadanas de Europa”*.

Hoy Europa tiene sentido para sus ciudadanos y ciudadanas, y por eso **los Gobiernos Locales son fundamentales y han de ser protagonistas**; la Unión Europea necesita de su implicación para llegar a la ciudadanía.

**Los Gobiernos Locales españoles (Municipios, Diputaciones, Provincias, Cabildos y Consejos Insulares) constituyen el nivel territorial de gobierno donde se ejecutan la gran mayoría de las políticas comunitarias.** Más del 75% de las leyes que se aprueban al final del año en un Estado miembro son transposiciones de normas que se han aprobado previamente en Bruselas, y por tanto, el mismo porcentaje de decisiones que se adoptan en el ámbito local vienen condicionadas previamente de forma directa o indirecta por decisiones tomadas en las instituciones europeas. **Decisiones que nos afectan en nuestra vida diaria.**

Los Gobiernos Locales se hacen oír en el proceso decisorio de la Unión Europea a través de su presencia y representación en el **Comité de las Regiones**, institución donde se dirimen cuestiones de importancia directa para las autoridades locales y regionales. **La Federación Española de Municipios y Provincias** ejerce también un papel relevante en el contexto europeo puesto que, no sólo se deciden en su seno qué miembros forman parte de las instituciones europeas sino que también canaliza la voz de nuestros Gobiernos Locales en Europa: la FEMP es la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa y ejerce la Secretaría del único órgano asesor del Consejo de Europa para cuestiones Locales y Regionales.



La gran incidencia **de las políticas europeas** en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos y ciudadanas y **la proximidad de los Gobiernos Locales a los mismos los convierte en protagonistas** indiscutibles del proyecto europeo.

Debemos contribuir, por ello, a que los ciudadanos y ciudadanas sigan participando en el proceso de integración europea; ellos son parte esencial en la vida política de la Unión, disfrutan de los derechos que les son reconocidos por su ordenamiento jurídico y han de poder solventar sus problemas y manifestar sus inquietudes a nivel europeo. Los Gobiernos Locales son un espacio privilegiado para ello.

La oportunidad que nos brinda la próxima presidencia española implica una proyección hacia el exterior de innegable relevancia que garantiza nuestra presencia, como país y como sociedad, en la consecución de los grandes retos y desafíos globales. Es un momento histórico en el que la presencia activa de todas las Administraciones, en especial, los Municipios y las Provincias será fundamental y proporcionará excelentes frutos y resultados para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, en relación a los antecedentes expuestos, se propone al PLENO de esta Corporación/ Junta

Gobierno Diputación la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009.

**Segundo.-** Difundir la relevancia de la Presidencia española de la Unión Europea, en estos momentos de especial trascendencia para todos los Estados miembros y dentro del marco de actuación conjunto establecido en el Plan de Acción suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado para la UE.

**Tercero.-** Poner la bandera europea en un lugar emblemático del Municipio durante el semestre de la Presidencia Española.

**Cuarto.-** Celebrar el Día de Europa (9 de mayo) organizando alguna actividad, acto o acción de sensibilización ciudadana en referencia al proceso de integración europea, nuestra pertenencia a la Unión Europea o sobre la Presidencia Española de la UE.

**Quinto.-** Comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaria de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y a la Representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en España.



**ANEXO VI**

**LLAMAMIENTO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO  
DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**



**LLAMAMIENTO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Un año más, ante la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, la FEMP mantiene su posicionamiento de repulsa y denuncia ante la persistencia de los hechos que evidencian una realidad que sigue padeciendo parte de nuestra sociedad: la violencia hacia las mujeres.

En esta ocasión deseamos hacer hincapié sobre la importancia del trabajo dirigido a la sensibilización de la ciudadanía ante este tipo de violencia, así como sobre la prevención de la misma para impedir que siga golpeando a tantas víctimas como actualmente lo hace. Para ello, es prioritario continuar profundizando en el conocimiento del fenómeno, entender sus causas y fomentar una postura activa de tolerancia cero en cada persona, tanto para impedir que este tipo de violencia llegue a suceder como para combatirlo si se encuentra frente al mismo.

Actualmente vivimos en una sociedad en la que los cambios se suceden de forma rápida y continuada haciendo emerger nuevas realidades para la convivencia, nuevos entornos para la relación entre las personas. Estos cambios exigen ajustes inmediatos en los modelos de relación hasta ahora vigentes que fomenten la convivencia sin violencia entre mujeres y hombres, que diseñen estrategias de intervención dirigidas a ambos desde una perspectiva de trabajo comunitario, intergeneracional e intercultural, reforzando la sensibilización social en todos los ámbitos y facilitando la implicación cada vez más activa de los propios hombres en la prevención de la violencia de género.

Por ello, la FEMP, en nombre de todos los gobiernos locales del estado español, reitera su firme decisión de continuar insistiendo en la importancia de incorporar a las iniciativas llevadas a cabo desde cualquier ámbito de la vida local, acciones en materia de sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres, de promocionar los valores básicos de respeto y empatía hacia el otro, de actuar de acuerdo con ellos, de confiar en la capacidad de ciudadanas y ciudadanos para una resolución pacífica de los conflictos, así como de garantizar la igualdad entre sexos como parte de la convivencia. Nos mantenemos en el convencimiento de que educar en igualdad es la principal medida para conseguir sociedades libres de violencia de género y de que esta tarea exige los esfuerzos continuos y coordinados de todas las instituciones públicas, agentes sociales y de la ciudadanía en su conjunto, al igual que ya lo viene haciendo en la búsqueda de soluciones a las situaciones de maltrato.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP insta a todos los Gobiernos Locales de Municipios, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a reforzar las acciones dirigidas a sensibilizar al conjunto de la ciudadanía sobre la realidad de la violencia de género, a prevenir las situaciones de la vida local que puedan propiciarla, así como a intervenir sobre sus manifestaciones, a fin de proseguir en el avance hacia una sociedad libre de la misma.